

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 13:51:21

Recibo No. AA20900334

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2090033491E21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE LIBREROS INDEPENDIENTES
Nit: 900.212.582-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031776
Fecha de Inscripción: 15 de abril de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 26 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 18 No 39B 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: distribuidoraacli@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7036117
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 18 No 39B 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: distribuidoraacli@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7036117
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 13:51:21

Recibo No. AA20900334

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2090033491E21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 31 de enero de 2008 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2008, con el No. 00134301 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE LIBREROS INDEPENDIENTES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2028.

OBJETO SOCIAL

La asociación tiene como propósito fundamental la defensa de los intereses de los librereros y librerías independientes. Para llevar a cabo este objetivo es necesario impulsar y desarrollar: La gestión y defensa de los intereses profesionales y económicos de sus asociados ante toda clase de personas, autoridades, organismos, corporaciones, instituciones y órganos de la administración, en todos los ámbitos de su competencia territorial. Intervenir como parte y/o en nombre de sus asociados en toda clase de convenios. Prestar asesoría a las alcaldías, gobernaciones y a las diferentes instituciones públicas o privadas. Formular propuestas, sugerencias o informes a los mismos organismos y autoridades antes mencionados, para buscar un beneficio económico, profesional o cultural de sus asociados. Propiciar el perfeccionamiento técnico y profesional de los librereros y de sus asociados, por medio de cursos de actualización y de capacitación en forma continua. Promover relaciones o vínculos con asociaciones o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 13:51:21

Recibo No. AA20900334

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2090033491E21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

federaciones de otros países. Desarrollar mecanismos de comunicación entre las librerías, entre estas y la academia, las editoriales, los lectores, y los medios de comunicación. Velar por la defensa de los intereses culturales y profesionales, y facilitar las mejores condiciones para el desarrollo cuantitativo y cualitativo de los libreros y de las librerías en todo el país. Participar en la cadena de producción del libro, ya sea como editor, importador, exportador y/o distribuidor. En desarrollo de sus fines, la asociación podrá llevar a cabo toda clase de actos o contratos, como persona jurídica de derecho que es, adquirir, poseer, enajenar y gravar bienes muebles o inmuebles, celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, contratar personas o servicios y adelantar las actividades que sean necesarias o conexas con el fin de desarrollar los fines que trata el artículo 5 de estos estatutos. Realizar eventos, ferias y actividades en función de la promoción del libro y la lectura, dirigidos a diferentes grupos poblacionales y según las necesidades territoriales.

PATRIMONIO

\$ 9.061.614,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tiene las siguientes atribuciones: 1. Representar a la asociación en cualquier clase de actos o contratos que generen obligaciones a la asociación. 2. Rendir anualmente informe de su actuación y de la Junta Directiva a la Asamblea General. 3. Y las demás que la Junta Directiva designe.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 13:51:21

Recibo No. AA20900334

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2090033491E21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. SIN NUM del 12 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 00297023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Cañas Claudia Ines	Cardona C.C. No. 000000063355963

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 016 del 12 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020 con el No. 00328915 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Aguirre Santiago	Sanchez C.C. No. 000000080066593
Miembro Junta Directiva	Fajardo Ana Maria	Rodriguez C.C. No. 000000035474149
Miembro Junta Directiva	Rey Gallego	Carolina C.C. No. 000000052645697
Miembro Junta Directiva	Sepulveda Santiago Jose	Montenegro C.C. No. 000001016036103
Miembro Junta Directiva	Gomez Pinilla	Enrique C.C. No. 000000079152123

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 13:51:21

Recibo No. AA20900334

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2090033491E21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 31 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00246675 del 25 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 007 del 14 de marzo de 2016 de la Asamblea General	00270486 del 24 de enero de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 008 del 2 de junio de 2016 de la Asamblea General	00262886 del 3 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 010 del 2 de octubre de 2017 de la Asamblea de Asociados	00296820 del 14 de noviembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 13:51:21

Recibo No. AA20900334

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2090033491E21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 958,587,618

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 13:51:21

Recibo No. AA20900334

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2090033491E21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

